



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 213.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N.º 330/2026 del 20 marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una verificación de las actuaciones consulares en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa de Brasil, que se llevará a cabo en dicha ciudad, del 30 de marzo al 1 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CEN	Viáticos	Actividad	Datos del viaje
Ministro Marcelo Céspedes, Director Interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero.	1.161.145	100%	Verificación de las actuaciones consulares en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa de Brasil	30 de marzo al 1 de abril de 2026. Ciudad de Guaira, República Federativa de Brasil
Tercera Oficial de A.A.T. Cynthia Bray, funcionaria de la Dirección de Legalizaciones.	2.610.951			
Primer Oficial de A.A.T. Osmar Fleytas, funcionario de la Dirección de Auditoría Interna.	737.281			
Señor José Torres, personal contratado del Departamento de Transporte.	3.642.189			

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 – Combustibles y 232 – Viáticos, respectivamente.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro